

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede la doctora **SARA LAGOS RUIZ** solicita el link del expediente, lo cual ya se hizo por secretaria, **por lo que no hay lugar hacer pronunciamiento alguno al respecto.**

El **JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, allego certificación del proceso de sucesión de la causante Josefa Antonia Vanegas de Herrera, que se adelanta en dicho estrado judicial, bajo el radicado No. 2023-00298-00 interpuesto por la señora Alicia Herrera Vanegas en calidad de hija de la causante; así mismo, el enlace virtual del mismo; **lo cual se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.**

Ahora bien; mediante auto del 19 de febrero de 2024 se señaló que una vez se tuviera la correspondiente certificación del estado del proceso de sucesión de la causante Josefa Antonia Vanegas de Herrera, que se adelanta en el Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado No. 2023-00298-00 y se remitiera el link del expediente se entraría a resolver sobre la solicitud de nulidad y señalamiento para audiencia de inventarios y avalúos, **se hace necesario conforme lo regula el artículo 522 del CGP abrir cuaderno aparte de incidente de nulidad** y para ello del cuaderno principal sacar copia de los folios contentivos de la solicitud, y del oficio remitido por el Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga, para darle el trámite pertinente.

Finalmente; la doctora **NERIDA ESPERANZA RAMON VERA**, apoderada de la señora Alicia Herrera Vanegas, solicita el link del expediente, **a lo cual, se accede.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59d098666c24b89691d5ce89335d7a5ef61af39f73b031bc8237020caab7009**

Documento generado en 12/04/2024 03:38:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

RV: NOTIFICACION OFICIO NO.0472 RADICADO NO.2023-00298

Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/04/2024 16:32

Para:Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (231 KB)

2023-00298Certificacion.pdf; 2023-00298OficioJ8FamiliaBga.pdf;

2023-324

De: Juzgado 07 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j07fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 4:01 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION OFICIO NO.0472 RADICADO NO.2023-00298

Bucaramanga 3 de abril de 2024

Oficio No. 0472-2023-00298

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	ALICIA HERRERA VANEGAS CC # 63.329.724
CAUSANTE:	JOSEFA ANTONIA VANEGAS DE HERRERA CC # 27.920.052
RADICADO:	2023-00298

En cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha 2 de abril de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordenó remitirle certificación del expediente y el enlace virtual del mismo.

 [2023-00298 SUCESION INTESTADA \(OM\)](#)

Cordial Saludo,

Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga

Palacio de Justicia

Calle 35 # 11-12 Oficina 209

Telf. 6520043 Ext. 3470-3471



Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. Artículo 109 C.G.P..

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bucaramanga 3 de abril de 2024
Oficio No. 0472-2023-00298

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	ALICIA HERRERA VANEGAS CC # 63.329.724
CAUSANTE:	JOSEFA ANTONIA VANEGAS DE HERRERA CC # 27.920.052
RADICADO:	2023-00298

En cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha 2 de abril de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordenó remitirle certificación del expediente y el enlace virtual del mismo

Cordial Saludo,

VICTOR MANUEL REY PICÓN
Secretario.

Firmado Por:
Victor Manuel Rey Picon
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5579c674537c51a97022f9b98657294524bffe0fc3058f427b71f2f08502446
Documento generado en 03/04/2024 09:00:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**SucesionIntestada
Radicado 2023-00298**

LA SUSCRITA JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE
BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que bajo el radicado # 68001311000720230029800 se tramita la demanda de SUCESION INTESTADA, de JOSEFA ANTONIA VANEGAS DE HERRERA (Q.E.P.D) instaurada mediante apoderada judicial, por ALICIA HERRERA VANEGAS.

Que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2023, se declaró abierta la mencionada sucesión; y actualmente se encuentra en etapa de notificación.

Se expide a solicitud del JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

Dada en Bucaramanga a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**La Juez,
SANDRA ELIZABETH DURAN PRADA**

Firmado Por:
Sandra Elizabeth Duran Prada
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0d491a3208d4b51f2a856267b129b862f043e729bf57ef801b56831003163f**

Documento generado en 02/04/2024 08:58:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>